

BAQUEDANO, 11 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

00398

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a don Manuel Antonio Gutiérrez Paredes y señora Luzmila López Troncoso, Apoderados del liceo Lecya de Antofagasta, para asistir a reunión de apoderado a realizarse en la ciudad de Antofagasta.
2. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el traslado en bus municipal Placa Patente BCHB-58, para trasladar a los Apoderados señor Manuel Antonio Gutiérrez Paredes Rut: 8.803.621-2 y señora Luzmira López Troncoso Rut: 7.426.169-8, para asistir a reunión de su hija Tamara Gutiérrez Ossandon y Tatiana Vargas Vargas en la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Marzo del año 2011, desde las 06:15 Hrs. Tramo: Baquedano – Antofagasta, Conductor: Pedro Cea Ocayo – Luis Calivar.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

SVV/SVD/RMP/GMC/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDIA ALCALDESA (S)
CAROLINA IBARRA FIGUEROA